

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 809

RETIRO, 21 de marzo de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.12.2010 que aprueba el Presupuesto para el año 2011;
- 3.- El Memorándum Interno s/n de fecha 21.03.2011 de Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

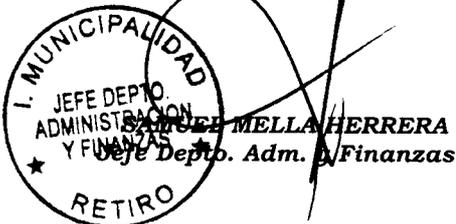
Que; el cometido se realizará en vehículo del Departamento de Salud;

DECRETO:

1° Páguese un viático sin pernoctar, al Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras**, RUT N°7.390.071-9, Grado 6° E.M, por cometido a la ciudad de Santiago el día 25 de marzo del año en curso, por asistencia a reunión en el Ministerio de Salud, con el subsecretario de redes asistenciales Dr. Luis Castillo, saliendo de la comuna el día 25/03/2011 a las 08:30 hrs, regresando en hrs. de la tarde.-

2° Impútese el gasto de viáticos al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Interesado, - Control Interno, - Control Asistencia, - Archivo Cometidos,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
- GBT/SMH/iep